DECRETO ALCALDICIO Nº

3216

MUNICIPALIDAD / REQUINOA

DEJASE SIN DECRETO ALCALDICIO N° 3148 DE FECHA 31/10/2018 Y AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ACTUAL.-

REQUINOA, Noviembre 07 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3148 de fecha 31 de Octubre de 2018, en que autoriza patente comercial definitiva y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2016 a Julio-Diciembre 2018.-

Memo N° 492 de fecha 06 de Noviembre de 2018, del Depto. de Rentas, en que solicita pronunciamiento al Abogado (Asesor Jurídico), si se ajusta en derecho el cobro retroactivo de la persona jurídica BDC SpA, Rut.N° 76.248.871-K, de acuerdo a los períodos semestrales señalados precedentemente.-

Memo N° 325 de fecha 07 de Noviembre de 2018, del Abogado (Asesor Jurídico), que de acuerdo al análisis en derecho no procede el referido cobro retroactivo de la persona jurídica BDC SpA, Rut.N° 76.248.871-K, por tratarse de domicilios distintos, correspondientes al mismo contribuyente.-

La providencia del Sr. Alcalde en que autoriza regularizar lo señalado precedentemente.-

## **VISTOS**

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de

Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3148 de fecha 31 de Octubre de 2018, que patente comercial definitiva y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2016 a Julio-Diciembre 2018, de la persona jurídica que se individualiza a continuación.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EN DESUSO, COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTE", a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. BDC SpA, RUT. Nº 76.248.871-K, con domicilio comercial, ubicado en LONGITUDINAL SUR, KM. 95, LOTE B5, comuna de Requínoa,

PROCEDASE a efectuar su cobro a contar del período semestral actual, en virtud con el informe jurídico en derecho.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado
- Carpeta Contribuyente.